



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la publicación de los días feriados del año 2017, emitida por el Ministerio de Trabajo.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
“Año del Fomento de la Vivienda”

A TODOS LOS INTERESADOS **DÍAS FERIADOS DEL AÑO 2017**

La Ley No. 139-97, del 19 de junio del 1997, sobre traslado para los lunes de los días feriados que coincidan con los martes, miércoles, jueves o viernes; fue publicada en la Gaceta Oficial No. 9957, de fecha 25 de junio del 1997, entró en vigor el 27 del mismo mes y año, por lo que de conformidad con lo establecido por nuestra legislación debe ser aplicada en todos los establecimientos del país.

Para los días feriados del año 2017, se aplicará de la siguiente forma:

Día	Motivo festividad	Traslado
Domingo 1^{ero} de enero	Día de Año Nuevo	No se cambia.
Viernes 6 de enero	Día de los Santos Reyes	Se trabaja y se cambia para el lunes 09 de enero.
Sábado 21 de enero	Día de la Altagracia	No se cambia.
Jueves 26 de enero	Día de Duarte	Se trabaja y se cambia para el lunes 30 de enero.
Lunes 27 de febrero	Día de la Independencia	No se cambia.
Viernes 14 de abril	Viernes Santo	No se cambia.
Lunes 1^{ero} de mayo	Día del Trabajo	No se cambia.
Jueves 15 de junio	Día de Corpus Christi	No se cambia.
Miércoles 16 de agosto	Día de la Restauración	No se cambia.
Domingo 24 de septiembre	Día de las Mercedes	No se cambia.
Lunes 06 de noviembre	Día de la Constitución	No se cambia.
Lunes 25 de diciembre	Día de Navidad	No se cambia.

LIC. ANDRÉS VALENTÍN HERRERA G.
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Santo Domingo, D.N.